

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL COLECCIONES BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD CES

Por favor lea cuidadosamente y proceda a diligenciar los campos; la falta u omisión de alguno de ellos se entenderá como la cancelación de la solicitud. También es importante que lea y acoja las notas aclaratorias al final del formato.

Este formato consigna la información relacionada con el préstamo de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, de manera temporal. Dado que el movimiento transfronterizo de especímenes de las colecciones, requiere un permiso de exportación (Artículos 2.2.2.9.1.10 y 2.2.2.9.1.11 del decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), el diligenciamiento del presente formato por instituciones extranjeras, no garantiza el préstamo efectivo del mismo.

La solicitud de préstamo se hace mediante el siguiente formato:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA					
Nombre		Cargo		Colección	
María Carolina Vélez Naranjo		Coordinadora de Colecciones (CBUCES)		Colecciones Biológicas Universidad CES	
Nombre Curador		Colección Específica		E-mail	
País / Departamento		Ciudad		Institución	
Colombia / Antioquia		Medellín		Universidad CES	
Dirección		Teléfono		E-mail	
Calle 10 A No. 22 - 04		4440555 ext. 1243		cbuces@ces.edu.co	
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE QUE RECIBE					
Nombre		Cargo		Colección	
País / Departamento		Ciudad		Institución	
Dirección		Teléfono		E-mail	
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA					
Los especímenes solicitados en préstamo son de la subcolección: (por favor señale con una X)					
Herbario:	Hongos:	Herpetología:	Ichtiología:	Parásitos:	Aves:
Mastozoología:		Iconológica:		Organismos dulceacuícolas:	
Tejidos animales:		Tejidos vegetales:		Organismos marino-costeros:	
Artrópodos Terrestres:		Aromas ¹ :			

¹En caso de requerir aromas, es importante anotar que no pueden ser usados para bioprospección a menos que su proyecto de investigación tenga un contrato de acceso a recurso genético.

Lista de los taxones solicitados en préstamo o grupos taxonómicos a nivel de orden, familia y/o género.	
Orden(es):	
Familia(s):	
Género(s):	
Especie(s):	
Números de catálogo CBUCES (si los conoce)	

4. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
Nombre del proyecto de investigación	El proyecto de investigación hace parte de una tesis o trabajo de grado (por favor señale con una X)	
	Sí:	No:
Institución(es) que avala(n) el proyecto		
Tiempo que solicita el material en préstamo		
Descripción breve o resumen del proyecto, y objeto en el que se enmarca el préstamo:		

La Universidad CES le informa que sus datos personales serán almacenados, en nuestras bases de datos, y tratados para mantener una comunicación permanente y eficaz con usted sobre las actividades de la universidad o en las que ésta participe directa o indirectamente. Puede verificar finalidades específicas en el artículo 8 de la Política de Tratamiento de Información de la Universidad CES. Puede consultar nuestra política visitando la página web <http://www.ces.edu.co>. Si usted desea conocer, corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos que nos ha suministrado, o revocar la presente autorización, puede revisar el artículo 15 de la Política

¹En caso de requerir aromas, es importante anotar que no pueden ser usados para bioprospección a menos que su proyecto de investigación tenga un contrato de acceso a recurso genético.

y conocer el procedimiento detallado, o si lo prefiere escríbanos un correo electrónico a habeasdata@ces.edu.co indicándonos su solicitud, o comuníquese al teléfono (57) (4) 444 05 55 extensión 1665. Conociendo lo anterior, manifiesto mi autorización expresa, previa y voluntaria para el tratamiento de mis datos por la Universidad CES.

Número de especímenes	Estado de los especímenes
	Descripción del estado general de los especímenes:
5. FIRMAS RESPONSABLES	
Responsable de la entrega	Responsable que recibe
Coordinación de Colecciones Biológicas de la Universidad CES	

Notas importantes a tener en cuenta:

- El material biológico deberá ser mantenido bajo óptimas condiciones de humedad y temperatura.
- El préstamo de especímenes de las CBUCES, no confiere permiso de toma de muestras de tejido (aun cuando se trate de estudios en biología básica), disecciones para la extracción de órganos internos (e.g. órganos genitales) o realizar cualquier procedimiento que genere daño o deterioro del ejemplar. Para estos procedimientos debe solicitar un permiso por escrito a la coordinación de las colecciones. Esta solicitud puede obviarse si existe un convenio interinstitucional en el cual, las partes hayan convenido que los especímenes serán utilizados para la extracción de DNA, en cuyo caso se solicita utilizar técnicas de extracción que minimicen el impacto sobre el ejemplar.
- Al usar y/o citar información proveniente de las colecciones, se debe dar los créditos respectivos de la siguiente manera: Colecciones Biológicas de la Universidad CES (CBUCES).
- Al citar los ejemplares revisados, usar el acrónimo correspondiente a cada colección (CBUCES-A: Aves; CBUCES-B: Mamíferos; CBUCES-C: Peces; CBUCES-D: Herpetología; CBUCES-E: Organismos marino-costeros; CBUCES-F: Artrópodos terrestres; CBUCES-G: Tejidos vegetales; CBUCES-H Herbario; CBUCES-I: Parásitos; CBUCES-J: Colección Icnológica; CBUCES-K: Organismos dulceacuícolas; CBUCES-L: Colección de Tejidos Animales para bancos de ADN; CBUCES-M: Quimioecología; CBUCES-N: Hongos).
- Debe colocar las etiquetas de identificación de manera individual para cada espécimen. En ningún caso retirar etiquetas anteriores.
- Devolver a la institución la totalidad de los ejemplares en préstamo.
- En ningún caso, un holotipo derivado de publicaciones basadas en el material prestado, podrá ser depositado en colecciones fuera de Colombia (parágrafo del artículo 10 del decreto 1375 de 2013 y del artículo 2.2.2.9.1.10 del decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- El material en préstamo debe ser devuelto en seis meses (prorrogables a un año mediante solicitud previa escrita del responsable que recibe a la coordinación de las colecciones), en las condiciones en las que fue recibido y debidamente empacado.

¹En caso de requerir aromas, es importante anotar que no pueden ser usados para bioprospección a menos que su proyecto de investigación tenga un contrato de acceso a recurso genético.

- i) La información extraída de los ejemplares en préstamo, no podrá ser comercializada ni utilizada con fines diferentes al solicitado y aprobado por las CBUCES (o a cualquier uso convenido previamente entre las instituciones).
- j) Entregar copia digital de los manuscritos o publicaciones derivadas de los especímenes prestados por las CBUCES.

El incumplimiento de estas normas generará restricciones en futuras solicitudes del usuario o del proyecto en que se encuentre vinculada la investigación.

¹En caso de requerir aromas, es importante anotar que no pueden ser usados para bioprospección a menos que su proyecto de investigación tenga un contrato de acceso a recurso genético.